

DECRETO SINTETIZADO N° 0186/03

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto el Decreto N° 4303 de fecha 4 de noviembre de 1966.

ARTICULO 2°: Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar Escritura Pública Declarativa de Usucapión a favor del Superior Gobierno de la Provincia, sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 1050 de Paraje 29 - Distrito Vera, Departamento Vera, dependiente de la Dirección Regional de Educación y Cultura - Región II, afectándolo al Ministerio de Educación, el cual según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos A. García Vázquez, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 66.845 - Año 1973, e identificado como Lote 119C, polígono EFGHE, midiendo al Nor-Este segmento EF, 71,94 m, al Sur-Este segmento GF, 166,51 m, al Sur-Oeste segmento HG, 48,24 m y al Nor-Oeste segmento HE, de 167,33 m, totalizando una superficie de 99 as. 98 ca. 1923 cm², lindando al Nor-Este con Lote 119B, al Sur-Este con Ruta Provincial N° 84-5, al Sur-Oeste y al Nor-Oeste con terrenos de El Triángulo Sociedad en Comandita por Acciones, todo, e inscripto su dominio al T° 108 - F° 197 - N° 7671 - Distrito Fortín Olmos - Departamento Vera del Registro General, partida Impuesto Inmobiliario N° 02-07-00 007820/1412.
